



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, Diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintidos (2022)

Proceso:	Verbal-Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Hugo Mario Blandón Herrera
Demandado:	Seguros del Estado y Otro
Radicado:	63001-31-03-002-2019-00228-00
Asunto:	Pone conocimiento y ordena archivo

1-Se pone en conocimiento a las partes la orden de pago expedida por Seguros del Estado a favor del señor Hugo Mario Blandón Herrera, así:

 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	ORDEN DE PAGO N° 310658		DIA: 14 MES: 7 AÑO: 2021
	OFICINA PRINCIPAL	CODIGO: 1	DIA: 15 MES: 7 AÑO: 2021
PAGO ELECTRONICO		DEPENDENCIA: CRV	CODIGO: 8
BENEFICIARIO: BLANDON HERRERA HUGO MARIO		C.C.S. HIT: 18.468.880	
CHEQUE A FAVOR DE: BLANDON HERRERA HUGO MARIO		VALOR: \$ 25,000,000.00	
VALOR EN LETRAS: PESOS-VEINTICINCO MILLONES DE M/CTE.			
RESERVAS:			
VL. RETENCION FUENTE: 0.00	VL. RETENCION IVA (*): 0.00	VR. RETENCION ICA: 0.00	
DETALLE DEL PAGO			
Empty space for payment details			
CUENTA CONTABLE: 2552000300000 1626959900000 1626959900000	DESCRIPCION: AUT. DE SINIESTROS NRD: 100119 ASIENTO AUTOM. INTERSUC. ASIENTO AUTOM. INTERSUC.	DEBE: 25,000,000.00 25,000,000.00	HABER: 25,000,000.00



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

2- En caso de que las partes no se pronuncien respecto a la citada orden de pago, dentro del término de ejecutoria de este proceso, habrá lugar a ordenar el archivo del expediente, por no tener actuaciones pendientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Jueza

G.M

Firmado Por:

Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aac7befb94a64f3207663d0c473e92365643307da77cb8d00cb
48401956302ad

Documento generado en 16/02/2022 05:39:30 PM



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>